



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5952

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 84/2025, de 29 de mayo, relativo a la aprobación de la dedicación parcial de una consejera del Grupo PSOE Menorca (03146-2025-000003)

El Pleno del Consell Insular en sesión extraordinaria de 31 de julio de 2023, aprobó el establecimiento del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación y los órganos directivos. (BOIB núm. 109 de 5.8.2023).

En particular, al mencionado acuerdo se aprobó la retribución correspondiente a la dedicación exclusiva del presidente, de los vicepresidentes y de los consejeros ejecutivos; y la dedicación parcial, a medio jornada de cuatro consejeros del Grupo Socialista y de los dos consejeros del Grupo Más por Menorca, para el ejercicio de los cargos y las responsabilidades que los son inherentes, con una retribución anual bruta de 31.036,50€. Especificándose que, la dedicación parcial de los consejeros mencionados se contaría tomando como referencia la jornada ordinaria del personal del Consejo Insular de Menorca. Este acuerdo se modificó por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2024.

Las bases de ejecución del presupuesto prevén que esta retribución será objeto de actualización de acuerdo con las previsiones del documento presupuestario vigente en cada momento, importe que para el ejercicio 2025 se establece en 32.448,66 €.

En fecha 23 de mayo de 2025 la portavoz del Grupo PSOE Menorca, señora Mora Humbert, solicitó (GE/014807/2025) la dedicación parcial de la consejera Noemí Gomila Carretero, con efectos desde la fecha de la toma de posesión, en base en el artículo 109 letra y) del Reglamento orgánico del Consejo Insular.

Por todo lo anterior

RESUELVO

Primero.- Establecer la dedicación parcial de la consejera Noemí Gomila Carretero, del Grupo PSOE Menorca, con efectos 19 de mayo de 2025, con una retribución anual bruta de 32.448,66 €. Esta retribución será objeto de actualización de acuerdo con las previsiones del documento presupuestario vigente en cada momento.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Consejo Insular y en el Portal de Transparencia.

Maó, 29 de mayo de 2025

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de juliol

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

